

PROTEGE



150

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 40 DE POBLACION "LAS AMERICAS", COMUNA DE COLINA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, **07955** **20.NOV.09**

VISTOS:

- a) El D.S. N° 62/84 (V. y U.), y sus modificaciones posteriores, en especial lo preceptuado en el al Art. 5°, agregado por D.S. N° 85 del 23.06.2004;
- b) La Resolución Exenta N° 1632 del 18.08.2009 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que autoriza asignar a doña XIMENA ANDREA ITURRA HERRERA, la vivienda de recuperación que calificó como Social Dinámica Sin Deuda, Rol 40, Manzana B, Lote 28, ubicada en calle Cristóbal Colon N° 1056, de la población "LAS AMERICAS", comuna de Colina;
- c) El empadronamiento de fecha 10.09.2009, mediante el cual doña XIMENA ANDREA ITURRA HERRERA, casada, se constituyó en asignataria de la vivienda señalada en el Visto anterior;
- d) La Resolución Exenta N° 2648 de fecha 17.04.2009 del Depto. Gestión Inmobiliaria, que aprobó el valor de tasación para la vivienda de regularización y/o recuperación, Rol 40, de la población "LAS AMERICAS", comuna de Colina, estableciendo un precio de U.F. 196,000;
- e) La Minuta Informativa N° 156 de fecha 09.10.2008 de la Unidad de Regularizaciones que, por las razones que fundamenta, señala es procedente dictar Resolución que ordene asignar y otorgar escritura de compraventa de precio pagado en beneficio de la mencionada asignataria, quien la habita con su grupo familiar desde el año 1995, y cumple con los requisitos reglamentarios para su asignación;
- f) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- g) El D.S. N° 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución N° 474 (V. y U. de fecha 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta N° 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio que fija atribuciones,

RESUELVO:

1.- Asignar, vender y otorgar escritura de compraventa de precio pagado, a doña XIMENA ANDREA ITURRA HERRERA, C.I. N° 12.924.580-8, casada con don FRANKLIN DANIEL VALDEBENITO ROUSSEAU, C.I. N° 10.057.774-7, por la vivienda que calificó como Social Dinámica Sin Deuda, Rol 40, Manzana B, Lote 28, ubicada en calle Cristóbal Colon N° 1056, de la población "LAS AMERICAS", comuna de Colina.

2.- Dejar sin efecto cualquier otro acto administrativo que pudiera existir respecto del inmueble singularizado en el Resuelvo anterior.

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA
COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR
VIVIENDA ROL 40 DE POBLACION "LAS
AMERICAS", COMUNA DE COLINA.

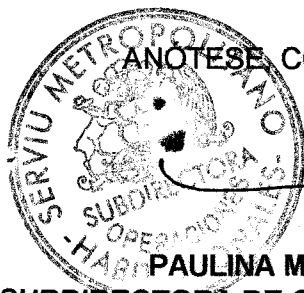
3.- El precio de venta de la vivienda es de U.F. 196,000, y se establece en la Resolución Exenta mencionada en el Visto d), que la asignataria financió de la siguiente forma:

a) Con el ahorro de U.F. 10,000; y,

b) Con el Subsidio Habitacional correspondiente a U.F. 186,000.

4.- Otórguese a doña XIMENA ANDREA ITURRA HERRERA, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado.

5.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales pondrá a disposición del Equipo de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico, los antecedentes necesarios a fin de llevar a cabo la ejecución del Resuelvo anterior, esto es, elaboración, confección y tramitación del respectivo contrato de compraventa, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES

W. J. J.
NGV.NBV.IFR.hce.

DISTRIBUCIÓN :

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
DEPTO. GESTION INMOBILIARIA	(1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES, CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS, COMUNA COLINA	(1)
AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.	(1)
UNIDAD DE REGULARIZACIONES	(1)
INTERESADA	(1)

C. C. A.
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FAMILIA